ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 90/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de

Abril de dos

mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte. N° 34.756/15, caratulado "MINISTERIO DE SALUD s/REND. CTAS. EJ. 2015 HOSPITAL DE PASO DE INDIOS ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO";

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 – Fuentes de Financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario – HOSPITAL DE PASO DE INDIOS—;

Que con fecha 03 de Abril de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 de MINISTERIO DE SALUD – Fte. Fto. 370 – ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO – HOSPITAL DE PASO DE INDIOS –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$162.705,34).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON